

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Quince (15) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión RAD: 110013110013201900811-00

Conforme a los registros civiles de nacimiento y el poder que se allegan con el escrito que antecede, se Dispone

Reconocer a los señores DANNA GISETH NIETO HUERTAS y STEVEN ARLEY NIETO HUERTAS, en calidad de herederos por representación hereditaria de su padre pre – muerto, JULIO ALFREDO NIETO MARTÍNEZ, quien era hijo de los causantes BALBINA MARTÍNEZ RICO y JULIO ALFREDO NIETO BELLO, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario. (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

Se reconoce al Dr. JOSE EUCLIDES PULIDO GARCÍA, como apoderado judicial de los herederos aquí reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.

En cuanto al escrito que presenta el apoderado de los herederos DANNA GISETH NIETO HUERTAS y STEVEN ARLEY NIETO HUERTAS, debe tener en cuenta que éste no es un proceso litigioso, no existen demandantes ni demandados, menos proponer excepciones previas, ni presentar contestación de demanda, téngase presente que la Sucesión de los causantes BALBINA MARTÍNEZ RICO y JULIO ALFREDO NIETO BELLO, es un trámite liquidatorio, que está regulado en el Título I, capítulo IV del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0173

HOY: 19 de OCTubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA